

RESOLUCIÓN 067-2017

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial...”*;
- Que,** el numeral 2 del artículo 168 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios: 2. La Función Judicial gozará de autonomía administrativa, económica y financiera.”*;
- Que,** el artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: *“La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia.”*;
- Que,** los numerales 1 y 5 del artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador, indican: *“Serán funciones del Consejo de la Judicatura, además de las que determine la ley: 1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial; (...) y, 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.”*;
- Que,** el numeral 2 del artículo 42 del Código Orgánico de la Función Judicial, señala: *“Las servidoras y servidores de la Función Judicial pertenecen a la carrera judicial, de acuerdo a la siguiente clasificación: 2. Las demás servidoras y servidores judiciales pertenecen a la carrera judicial administrativa.”*;
- Que,** el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial, prescribe: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos...”*;
- Que,** los numerales 1 y 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, determinan que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *“1. Nombrar y evaluar a las juezas y a los jueces y a las conjuetas y a los conjuetes de la Corte Nacional de Justicia y de las Cortes Provinciales, juezas y jueces de primer nivel, Fiscales Distritales, agentes fiscales y Defensores Distritales, a la Directora o al Director General, miembros de las direcciones regionales, y directores nacionales de las unidades administrativas; y demás servidoras y servidores de la Función Judicial; (...) y, 10. Expedir (...) resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización,*

funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.”;

Que, el artículo 16 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“Para desempeñar un puesto público se requiere de nombramiento o contrato legalmente expedido por la respectiva autoridad nominadora...”;*

Que, el literal b) del artículo 17 de la Ley Orgánica de Servicio Público, dispone: *“Para el ejercicio de la función pública los nombramientos podrán ser: b) Provisionales...”;*

Que, el artículo 55 de la Ley Orgánica de Servicio Público, expresa que el subsistema de planificación del talento humano es: *“(...) el conjunto de normas, técnicas y procedimientos orientados a determinar la situación histórica, actual y futura del talento humano, a fin de garantizar la cantidad y calidad de este recurso, en función de la estructura administrativa correspondiente.”;*

Que, el artículo 56 de la Ley Orgánica de Servicio Público, indica: *“Las Unidades de Administración del Talento Humano estructurarán, elaborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados...”;*

Que, el artículo 57 de la Ley Orgánica de Servicio Público, manifiesta: *“El Ministerio de Relaciones Laborales aprobará la creación de puestos a solicitud de la máxima autoridad del sector público, a la cual se deberá adjuntar el informe de las unidades de administración de talento humano, previo el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas en los casos en que se afecte la masa salarial o no se cuente con los recursos necesarios...”;*

Que, el artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público, determina: *“De los contratos de servicios ocasionales.- (...) estos contratos no podrán exceder de doce meses de duración o hasta que culmine el tiempo restante del ejercicio fiscal en curso.*

(...) En caso de necesidad institucional se podrá renovar por única vez el contrato de servicios ocasionales hasta por doce meses adicionales...”;

Que, el artículo 16 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, señala: *“Entiéndase por nombramiento el acto unilateral del poder público expedido por autoridad competente o autoridad nominadora mediante la expedición de un decreto, acuerdo, resolución, acta o acción de personal que otorga capacidad para el ejercicio de un puesto en el servicio público.”;*

Que, el literal b) del artículo 17 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, prevé: *“Los nombramientos extendidos para el ejercicio*

de un puesto en la función pública pueden ser: (...) b) Provisionales: Aquellos otorgados para ocupar temporalmente los puestos...";

- Que,** el literal c) del artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, menciona: *"c.- Para ocupar un puesto cuya partida estuviere vacante hasta obtener el ganador del concurso de méritos y oposición, para cuya designación provisional será requisito básico contar con la convocatoria. Este nombramiento provisional se podrá otorgar a favor de una servidora, un servidor o una persona que no sea servidor siempre que cumpla con los requisitos establecidos para el puesto."*
- Que,** el cuarto inciso del artículo 143 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, indica: *"Cuando las instituciones del Estado hayan contratado personal hasta el lapso de tiempo que permite el artículo 58 de la LOSEP, en el que se incluye la renovación, de persistir la necesidad de cumplimiento de actividades permanentes, la UATH planificará la creación del puesto el cual será ocupado agotando el concurso de méritos y oposición."*
- Que,** mediante Resolución MDT-VSP-2015-0002, de 28 de febrero de 2015, el Ministerio del Trabajo, resolvió: *"(...) Aprobar la creación de tres mil ciento ochenta y cuatro (3184) puestos en la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el Consejo de Judicatura, (...) a partir del mes de febrero de 2015..."*;
- Que,** el artículo 1 del Acuerdo Ministerial MDT-2015-0176, de 28 de julio de 2015, suscrito por el economista Carlos Marx Carrasco Vicuña, Ministro del Trabajo a la fecha, manifiesta: *"Art. 1.- Expedir el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo de la Judicatura..."*;
- Que,** mediante Oficio MDT-VSP-2015-0670, de 28 de julio de 2015, la ingeniera Paola Hidalgo Verdesoto, Viceministra del Servicio Público a la fecha, pone en conocimiento de la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General del Consejo de la Judicatura a la fecha, que: *"(...) Mediante Oficios Nos. MINFIN-DM-2015-0345 y MINFIN-DM-2015-0382, de 29 de junio y 21 de julio de 2015, respectivamente, el Ministerio de Finanzas emitió dictamen presupuestario favorable para la creación de cuatro mil un (4001) puestos de carrera del Consejo de la Judicatura. (...) con la finalidad de que, se concluya con el proceso de creación de puestos acorde a lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0135."*
- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 30 de julio de 2015, mediante Resolución 216-2015, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 375, de 7 de octubre de 2015, resolvió: *"DE LA CREACIÓN DE CUATRO MIL UN (4001) PUESTOS EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA"*;
- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 30 de julio de 2015, conoció el Memorando CJ-DG-2015-4263, de 29 de julio de 2015, suscrito por la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General del Consejo de

la Judicatura a la fecha, quien remite el Memorando DNTH-6274-2015, suscrito por la ingeniera María Cristina Lemarie Acosta, Directora Nacional de Talento Humano (e) a la fecha, que contiene la ampliación de la: *“Convocatoria para el Concurso Público de Méritos, Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección de servidoras y servidores de la carrera judicial administrativa del Consejo de la Judicatura a nivel nacional”*; y, resolvió por unanimidad aprobar la ampliación;

- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 26 de abril de 2017, mediante Resolución 056-2017, resolvió: *“OTORGAR NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES A LOS SERVIDORES DE LA FUNCIÓN JUDICIAL”*;
- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 3 de mayo de 2017, conoció el informe relacionado a los procesos de selección de secretarios y ayudantes judiciales a nivel nacional; y, decidió dejar sin efecto el proceso de selección y contratación de secretarios y ayudantes judiciales a nivel nacional y dispuso que la Dirección General del Consejo de la Judicatura en coordinación con las áreas pertinentes, continúen con el trámite que corresponda;
- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 8 de mayo de 2017, conoció el: *“cronograma del proceso de selección de secretarios de juzgado y unidades judiciales, secretarios relatores de cortes provinciales y ayudantes judiciales a nivel nacional para ocupar vacantes con nombramiento provisional o contrato de servicios ocasionales; y, decidió que la Dirección General del Consejo de la Judicatura en coordinación con las áreas que correspondan, presenten a este órgano colegiado, de ser pertinente, una propuesta que contenga un proyecto de resolución para reformar la Resolución 056-2017, mediante la cual el Pleno del Consejo de la Judicatura, resolvió: OTORGAR NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES A LOS SERVIDORES DE LA FUNCIÓN JUDICIAL”*;
- Que,** mediante Memorando CJ-DNTH-SA-2017-2466, de 9 de mayo de 2017, suscrito por la ingeniera Nancy Herrera Coello, Directora Nacional de Talento Humano, pone en conocimiento de la abogada Paola Chávez Rodríguez, Directora Nacional de Asesoría Jurídica (e), el Informe Técnico No. DNTH-SNATH-0213-2017, de 9 de mayo de 2017, referente a: *“Dejar sin efecto los nombramientos provisionales no ejecutados del anexo 3 de la Resolución 056-2017”*;
- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando CJ-DG-2017-2051-A, de 10 de mayo de 2017, suscrito por el doctor Tomás Alvear Peña, Director General, quien remite el Memorando CJ-DNJ-SNA-2017-591, de 10 de mayo de 2017, suscrito por la abogada Paola Chávez Rodríguez, Directora Nacional de Asesoría Jurídica (e), que contiene el proyecto de resolución para: *“DEJAR SIN EFECTO LOS NOMBRAMIENTOS NO EJECUTADOS DEL ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN 056-2017, MEDIANTE LA CUAL SE OTORGÓ NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES A LOS SERVIDORES DE LA FUNCIÓN JUDICIAL”*; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad,

RESUELVE:

**DEJAR SIN EFECTO LOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES NO EJECUTADOS DEL ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN 056-2017, MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA RESOLVIÓ:
“OTORGAR NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES A LOS SERVIDORES DE LA FUNCIÓN JUDICIAL”**

Artículo 1.- Aprobar el informe técnico DNTH-SNATH-0213-2017, de 9 de mayo de 2017, contenido en el Memorando CJ-DNTH-SA-2017-2466, de 9 de mayo de 2017, referente a dejar sin efecto los nombramientos provisionales no ejecutados del anexo 3 de la Resolución 056-2017, suscrito por la ingeniera Nancy Herrera Coello, Directora Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura.

Artículo 2.- Dejar sin efecto los nombramientos provisionales no ejecutados, conforme al anexo que forma parte de esta resolución.

DISPOSICIONES FINALES

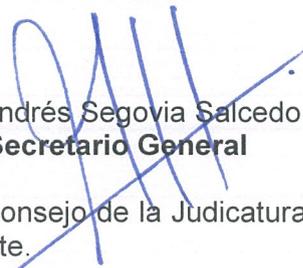
PRIMERA.- La notificación y ejecución de esta resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias de la Dirección General y la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura.

SEGUNDA.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Pleno Consejo de la Judicatura, el diez de mayo de dos mil diecisiete.



Gustavo Jalkh Röben
Presidente



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General

CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución el diez de mayo de dos mil diecisiete.



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General

Anexo							
No.	Provincia	Nombre Organismo	Dependencia	Cédula	Funcionario	Cargo	Observación
1	Cotopaxi	Corte Provincial de Cotopaxi	Corte Provincial de Cotopaxi	0501621239	López Álvarez Mónica Elizabeth	Ayudante judicial	No ejecutado - Nuevo proceso de selección
2	Esmeraldas	Corte Provincial de Esmeraldas	Corte Provincial de Esmeraldas	0801941774	Altafuya Ortiz Alba Yirabel	Ayudante judicial	No ejecutado - Nuevo proceso de selección
3	Esmeraldas	Corte Provincial de Esmeraldas	Corte Provincial de Esmeraldas	0801759598	Oyarvide López Robert Cristhian	Notificador - Citador	Dirección Provincial solicita dejar sin efecto nombramiento provisional
4	Esmeraldas	Corte Provincial de Esmeraldas	Corte Provincial de Esmeraldas	0803125376	Ochoa Barrezueta Marilyn Elizabeth	Técnico de ventanilla e información	Partida no liberada por cambio de cargo no ejecutado
5	Esmeraldas	Corte Provincial de Esmeraldas	Corte Provincial de Esmeraldas	0803167014	Acerro Estupiñán Yoana	Técnico de ventanilla e información	Dirección Provincial solicita dejar sin efecto nombramiento provisional
6	Esmeraldas	Corte Provincial de Esmeraldas	Corte Provincial de Esmeraldas	0301515383	Coronel Guevara Yajaira Maribel	Técnico de ventanilla e información	Dirección Provincial solicita dejar sin efecto nombramiento provisional
7	Loja	Corte Provincial de Loja	Corte Provincial de Loja	1104111396	Mendoza Hidalgo Ana Gabriela	Ayudante judicial	No ejecutado - Nuevo proceso de selección
8	Loja	Corte Provincial de Loja	Corte Provincial de Loja	1719919365	Astudillo Rojas Martha Isabel	Ayudante judicial	No ejecutado - Nuevo proceso de selección
9	Loja	Corte Provincial de Loja	Corte Provincial de Loja	1104027683	Merino Abad Víctor Hugo	Técnico de ventanilla e información	Partida no liberada por cambio de cargo no ejecutado
10	Manabí	Corte Provincial de Manabí	Corte Provincial de Manabí	1312798869	Galarza Cedeño Paulette Leonella	Ayudante judicial	No ejecutado - Nuevo proceso de selección
11	Orellana	Corte Provincial de Orellana	Corte Provincial de Orellana	1105151326	Pardo Castillo Liset Paola	Ayudante judicial	No ejecutado - Nuevo proceso de selección
12	Pichincha	Corte Provincial de Pichincha	Corte Provincial de Pichincha	1722409081	Asimbaya Naranjo Alexandra Patricia	Ayudante judicial	No ejecutado - Nuevo proceso de selección
13	Pichincha	Corte Provincial de Pichincha	Corte Provincial de Pichincha	1721482410	Guerrero Galárraga Karen Avelina	Ayudante judicial	No ejecutado - Nuevo proceso de selección
14	Pichincha	Corte Provincial de Pichincha	Corte Provincial de Pichincha	1802533206	Ochoa Lema Édgar Gilberto	Ayudante judicial	No ejecutado - Nuevo proceso de selección
15	Pichincha	Corte Provincial de Pichincha	Corte Provincial de Pichincha	1204248239	Torres Bajaña Carmen Natalia	Ayudante judicial	No ejecutado - Nuevo proceso de selección
16	Pichincha	Corte Provincial de Pichincha	Corte Provincial de Pichincha	1715281893	Vizcarra Cueva Jéssica Tatiana	Ayudante judicial	No ejecutado - Nuevo proceso de selección

17	Pichincha	Corte Provincial de Pichincha	Corte Provincial de Pichincha	1721112744	Pizarro Cruz María Cristina	Ayudante judicial	No ejecutado - Nuevo proceso de selección
18	Pichincha	Corte Provincial de Pichincha	Corte Provincial de Pichincha	1004183610	Vinueza López Diego Javier	Ayudante judicial	No ejecutado - Nuevo proceso de selección
19	Pichincha	Corte Provincial de Pichincha	Corte Provincial de Pichincha	1717365090	Larco Sánchez Yadira Alejandra	Secretario (a) de Juzgado y Unidades Judiciales	No ejecutado - Nuevo proceso de selección
20	Santo Domingo de los Tsáchilas	Corte Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas	Corte Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas	1724908148	Valencia Barahona Ivonne Paola	Ayudante judicial	No ejecutado - Nuevo proceso de selección
21	Santo Domingo de los Tsáchilas	Corte Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas	Corte Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas	0803057413	Vera Balladares Ligia Elizabeth	Ayudante judicial	No ejecutado - Nuevo proceso de selección
22	Santo Domingo de los Tsáchilas	Corte Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas	Corte Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas	1720510286	Tinoco Enríquez Hugo Xavier	Secretario (a) de Juzgado y Unidades Judiciales	No ejecutado - Nuevo proceso de selección
23	Sucumbíos	Corte Provincial de Sucumbíos	Corte Provincial de Sucumbíos	2100296553	Solarte Serna Gladys Janeth	Secretario (a) de Juzgado y Unidades Judiciales	No ejecutado - Nuevo proceso de selección
24	Tungurahua	Corte Provincial de Tungurahua	Corte Provincial de Tungurahua	1803587532	Hinojosa Navas Andrea Elizabeth	Ayudante judicial	No ejecutado - Nuevo proceso de selección
25	Tungurahua	Corte Provincial de Tungurahua	Corte Provincial de Tungurahua	1803407681	Chicaiza Tinitana Verónica Fernanda	Ayudante judicial	No ejecutado - Nuevo proceso de selección
26	Tungurahua	Corte Provincial de Tungurahua	Corte Provincial de Tungurahua	1803512142	Villegas Sánchez Karla Pamela	Ayudante judicial	No ejecutado - Nuevo proceso de selección
27	Tungurahua	Corte Provincial de Tungurahua	Corte Provincial de Tungurahua	1803017407	Vinueza Frías Fátima Gisella	Secretario (a) de Juzgado y Unidades Judiciales	No ejecutado - Nuevo proceso de selección
28	Zamora Chinchipe	Corte Provincial de Zamora Chinchipe	Corte Provincial de Zamora Chinchipe	1900411057	Castillo Delgado Vladimir Alexánder	Ayudante judicial	No ejecutado - Nuevo proceso de selección
29	Zamora Chinchipe	Corte Provincial de Zamora Chinchipe	Corte Provincial de Zamora Chinchipe	1103681407	Sinche Tene Cristina Estefanía	Ayudante judicial	No ejecutado - Nuevo proceso de selección
30	Zamora Chinchipe	Corte Provincial de Zamora Chinchipe	Corte Provincial de Zamora Chinchipe	1900536119	Chamba Benítez César Amable	Notificador - Citador	Partida no liberada por cambio de cargo no ejecutado

Razón: Siento por tal que el anexo que antecede forma parte de la Resolución 067-2017, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, el diez de mayo de dos mil diecisiete.

Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General del Consejo de la Judicatura